

REFORMA DE LA CURIA ROMANA

POR ÓSCAR ANDRÉS CARDENAL RODRÍGUEZ
MARADIAGA, S.D.B.

UNA DE LAS MAYORES REFORMAS QUE EL SEÑOR JESÚS TENÍA QUE ENFRENTAR FUE LA DEL CONCEPTO O IMAGEN DE DIOS QUE SE TENÍA, DURANTE SU VIDA TERRENAL, PERO QUE HABRÍA DE PERDURAR HASTA EL FINAL DE LOS TIEMPOS. Y SE DIO A LA TAREA DE PONER SOBRE LA MESA RELIGIOSA DE SU MUNDO Y PARA EL RESTO DE LAS GENERACIONES LA AUTÉNTICA Y VERDADERA IMAGEN DE DIOS,

En el Diccionario de la Real Academia Española, el vocablo reforma tiene varias acepciones. Una de ellas es: acción y efecto de reformar o reformarse; o aquello que se propone, proyecta o ejecuta como innovación o mejora en algo. Sin embargo, la Reforma del Papa Francisco es otra cosa.

En las Sagradas Escrituras, tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento, las referencias al concepto bíblico-teológico de reforma son incontables. Baste aquí enfatizar solamente una: la reforma de Nuestro Señor Jesucristo: “pasó por este mundo haciendo el bien y cumpliendo con la voluntad de Su Padre”. Y una de las mayores reformas que el Señor Jesús tenía que enfrentar fue la del concepto o imagen de Dios que se tenía, durante su vida terrenal, pero que habría de perdurar hasta el final de los tiempos. Y se dio a la tarea de poner sobre la mesa religiosa de su mundo y para el resto de las generaciones la auténtica y verdadera imagen de Dios, a saber —como reza el Salmo 102—: “Dios es Padre clemente, compasivo y misericordioso, lento a la ira, rico en clemencia, piedad y lealtad”. La gran reforma de Jesucristo fue entregarnos la imagen de Dios, siendo Imagen y Semejanza de Su Padre. Para algunos, reforma; para otros, cambio; para otros, molestia; y para otros, revolución.

Y es aquí donde conectamos con el concepto de reforma del Papa Francisco. Para ello hay que remontarse a sus días como Cardenal Arzobispo de Buenos Aires. Las fuentes son muchas, pero en este caso, una sola es contundente: su libro “El verdadero poder es el Servicio”. No todas las casas editoriales estaban convencidas de publicar sus libros. Quienes lo hicieron no se equivocaron. En el libro en cuestión, se encuentra una compilación de alocuciones, conferencias y homilías,



**Óscar Andrés Cardenal
Rodríguez Maradiaga, S.D.B.**
Arzobispo de Tegucigalpa,
Honduras. Coordinador del
Consejo de Cardenales para la
reforma de la Curia Romana.

dirigidas a sacerdotes, laicos, matrimonios, en fin, a todos. Y su propuesta, para algunos no solamente de reforma de mentalidades, sino de conversión pastoral —no pocas veces tildada de revolucionaria—, era una auténtica reforma de los caminos de seguimiento del Señor, del compromiso, de la vida de fe, del testimonio, que no era violentar ni cambiar la doctrina ni el magisterio de la Iglesia, sino que poner al Señor Jesús en el centro de todo y de todos.

En las reuniones del Pre-Cónclave entre el 4 y 9 de marzo de 2013 había una gran cantidad de propuestas para enfocar la nueva etapa que esperaba a la Iglesia con la elección de un nuevo Sumo Pontífice. Entre ellas, la necesidad de poner al día la Curia Romana para agilizar muchos procesos que parecían muy lentos.

La Curia Romana es el conjunto de órganos de gobierno de la Santa Sede y de la Iglesia católica. Está compuesta por un grupo de instituciones denominadas dicasterios, bajo la dirección del Papa, que ejercen las funciones legislativas, ejecutivas y judiciales. Coordina y proporciona la necesaria organización central para el correcto funcionamiento de la Iglesia y el logro de sus objetivos. La potestad de la curia romana se considera vicaria del Papa:

“En el ejercicio supremo, pleno e inmediato de su poder sobre toda la Iglesia, el Romano Pontífice se sirve de los dicasterios de la Curia Romana, que, en consecuencia, realizan su labor en su nombre y bajo su autoridad, para bien de las Iglesias y servicio de los sagrados pastores” (Concilio Vaticano II, Decreto sobre la función pastoral de los obispos en la Iglesia, *Christus Dominus*, 9).

LA GRAN REFORMA
DE JESUCRISTO FUE
ENTREGARNOS LA
IMAGEN DE DIOS,
SIENDO IMAGEN Y
SEMEJANZA DE SU
PADRE. PARA ALGUNOS,
REFORMA; PARA
OTROS, CAMBIO; PARA
OTROS, MOLESTIA;
Y PARA OTROS,
REVOLUCIÓN.

Comenzando un nuevo Pontificado en 2013, daba la impresión de una organización demasiado grande; hacía difícil que el Papa pudiese reunir a su “consejo de ministros” con la frecuencia necesaria. Así también surgió la propuesta de un Consejo de Cardenales de los cinco continentes, de la “base”, que pudiesen proporcionar al Papa informaciones complementarias, pero vitales que por diversas circunstancias no llegaban a su destino final.

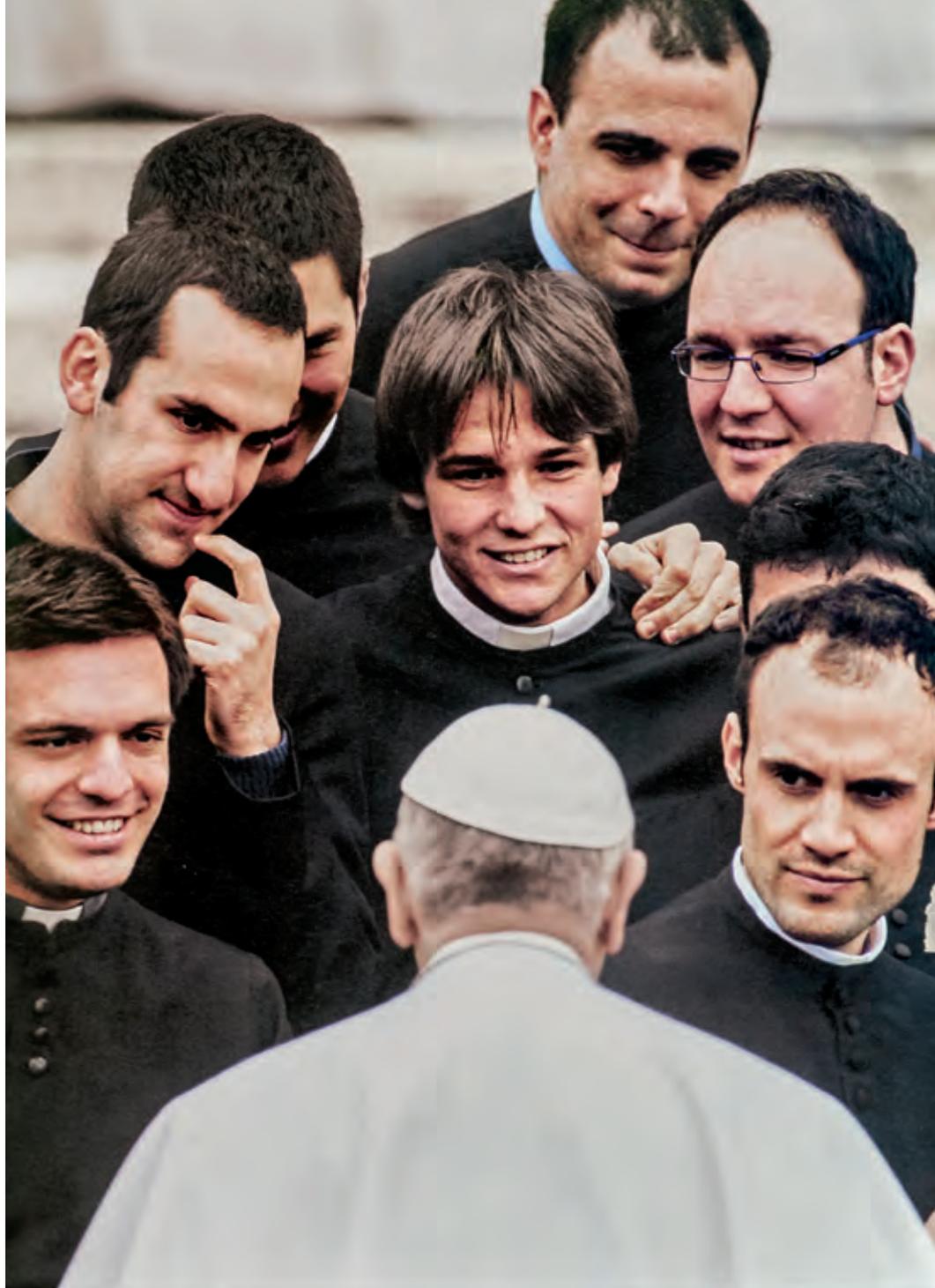
El 13 de abril de 2013 se anunció el Consejo de Cardenales, conocido como C8 y, a partir del 1 de julio de 2014, por la inclusión del Secretario de Estado, como el Consejo de 9 Cardenales.

El Papa convocó a cardenales que presidían o habían presidido Consejos internacionales de Conferencias episcopales: Francisco Javier Errázuriz Ossa, P. S., de Chile; Oswald Gracias, S.J., de India; Reinhard Marx, de Alemania; Laurent Monsengwo Pasinya, del Congo; Giuseppe Bertello, de Italia; Sean Patrick O'Malley, O.F.M. Cap. de Estados Unidos; George Pell, de Australia; Óscar Andrés Rodríguez Maradiaga, S.D.B., de Honduras, quien Coordina el Consejo; y monseñor Marcello Semeraro, Secretario. Se añadió posteriormente al cardenal Pietro Parolin, Secretario de Estado.

Se constituyó el Consejo para asesorar principalmente al Papa en el gobierno de la Iglesia universal y en otros asuntos relacionados que él le propusiera, y también con la misión específica de examinar la Constitución Apostólica “*Pastor Bonus*”, y proponer una nueva, que expresara la Reforma anhelada.

Al principio muchos pensaron que se trataría de un proceso relativamente rápido (máximo unos 2 años). Olvidaban el tiempo que fue necesario para elaborar la Constitución que reemplazaría. Se pensaba además que sustituir una Constitución por otra nueva no sería muy complicado. Pero poco a poco fuimos entendiendo que no se trataba de algo exterior, sino de una verdadera REFORMA.

Dejemos que sea el mismo Papa Francisco quien nos defina su concepto: “No hay duda de que en la Curia el significado de la **re-forma** puede ser doble: en primer lugar hacerla **con-forme** «a la Buena Nueva que debe ser proclamada a todos con valor y alegría, especialmente a los pobres, a los últimos y a los descartados»; **con-forme** a los signos de nuestro tiempo y de todo lo bueno que el hombre ha logrado, para responder mejor a las necesidades de los hombres y mujeres que están



«La reforma solo y únicamente será eficaz si se realiza con hombres “renovados” y no simplemente con “nuevos” hombres. No basta sólo con cambiar el personal, sino que hay que llevar a los miembros de la Curia a renovarse espiritual, personal y profesionalmente».

llamados a servir. Al mismo tiempo, se trata de que la Curia sea más **con-forme** con su fin, que es el de colaborar con el ministerio específico del Sucesor de Pedro.

En consecuencia, la reforma de la Curia Romana se orienta, según la Eclesiología, hacia el bien y el servicio, igual que el servicio del Obispo de Roma.

Como la Curia no es un aparato inmóvil, la reforma es ante todo un signo de la vivacidad de la Iglesia en camino, en peregrinación, y de la Iglesia viva y por eso —porque está viva— *semper reformanda*. *Reformanda* porque está viva”.

Así se percibe que la REFORMA es un proceso, un camino de crecimiento y conversión. El Papa lo dice con una claridad meridiana: “La reforma no tiene una finalidad estética, como si se quisiera hacer que la Curia fuera más bonita; ni puede entenderse como una especie de *lifting*, de maquillaje o un cosmético para embellecer el viejo cuerpo de la Curia, y ni siquiera como una operación de cirugía plástica para quitarle las arrugas. Queridos hermanos, no son las arrugas lo que hay que temer en la Iglesia, sino las manchas”.

Y un comentarista decía: “Cuando uno se pone a reformar su casa, a veces da la sensación de que es mejor tirarlo todo y volverlo a construir. ¿No ha habido esa tentación en la Curia?” Ciertamente que no. El Papa no piensa ponerlo todo en discusión y recomenzar de nuevo. La idea principal es cómo la Curia puede mejorarse para dar respuesta a las necesidades de los nuevos tiempos. No se trata de destruir un instrumento de servicio.

¿Una estructura o unas personas? El Papa es muy claro en estos criterios: “En esta perspectiva, cabe señalar que la reforma solo y únicamente será eficaz si se realiza con hombres renovados y no simplemente con «nuevos» hombres. No basta solo con cambiar el personal, sino que hay que llevar a los miembros de la Curia a renovarse espiritual, personal y profesionalmente. La reforma de la Curia no se lleva a cabo de ningún modo con el cambio de las personas —que sin duda sucede y sucederá—, sino con la conversión de las personas. En realidad, no es suficiente una «formación permanente», se necesita también y, sobre todo, «una conversión y una purificación permanente». Sin un «cambio de mentalidad» el esfuerzo funcional sería inútil” (Audiencia a los miembros de la Curia Romana: Conversión personal y estructural permanente, 22.12.2016.)

¿Qué se ha hecho? En el discurso del saludo de Navidad del año recién pasado, el Papa enumeró 19 reformas ya efectuadas. (Por motivo de brevedad se omiten las citas que pueden ser consultadas en el original).

1. El Consejo de Cardenales: 13 de abril 2013. Asesora al Papa en el gobierno de la Iglesia Universal y propone la revisión de la Constitución *Pastor Bonus*.
2. Pontificia Comisión para el Instituto de las Obras de Religión. 24 de junio 2013. Con la finalidad de alcanzar una transparencia completa y reconocida en su actividad.
3. Delinear la jurisdicción de los órganos judiciales del Estado de la Ciudad del Vaticano en materia penal. 11 de julio 2013.
4. **C.O.S.E.A.** (Pontificia Comisión Referente de Estudio y Guía para los Asuntos Económicos y Administrativos), con el encargo de estudiar, analizar y recoger información, para el estudio de los problemas organizativos y económicos de la Santa Sede. 18 de julio 2013.
5. Comité de Seguridad Financiera de la Santa Sede. 8 de agosto 2013. Prevención y obstaculización del lavado de dinero, del financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
6. Autoridad de Información Financiera. Consolidada el 15 de noviembre 2013 para la prevención y la defensa de las actividades ilegales en campo financiero y monetario.
7. Secretaría para la Economía y Consejo para la Economía. 24 de febrero 2014. Armonizar las políticas de control relacionadas con la gestión económica de la Santa Sede y de la Ciudad del Vaticano.
8. Oficina del Revisor General (**U.R.G.**). 24 de febrero de 2014. Nuevo ente de la Santa Sede encargado de cumplir con la revisión (*audit*) de los Dicasterios de la Curia Romana, de las instituciones relacionadas con la Santa Sede —o que hacen referencia a ella— y de las administraciones de la Gobernación del Estado de la Ciudad del Vaticano.
9. Comisión Pontificia para la Protección de los Menores. 22 de marzo 2014. Para “promover la protección de la dignidad de los menores y los adultos vulnerables”.

EN LAS REUNIONES DEL PRE-CÓNCLAVE ENTRE EL 4 Y 9 DE MARZO DE 2013 HABÍA UNA GRAN CANTIDAD DE PROPUESTAS PARA ENFOCAR LA NUEVA ETAPA QUE ESPERABA A LA IGLESIA CON LA ELECCIÓN DE UN NUEVO SUMO PONTÍFICE. ENTRE ELLAS, LA NECESIDAD DE PONER AL DÍA LA CURIA ROMANA PARA AGILIZAR MUCHOS PROCESOS QUE PARECÍAN MUY LENTOS.



*«El Papa no piensa ponerlo todo en discusión y recomenzar de nuevo.
La idea principal es cómo la Curia puede mejorarse para
dar respuesta a las necesidades de los nuevos tiempos. No se trata
de destruir un instrumento de servicio».*

10. Transferencia de la Sección Ordinaria de la Administración del Patrimonio de la Sede Apostólica a la Secretaría para la Economía. 8 de julio 2014.
11. Aprobados los Estatutos de los nuevos Organismos Económicos. 22 de febrero 2015.
12. Secretaría para la Comunicación. 27 de junio 2015. Para “responder al contexto actual de la comunicación: reestructuración total, a través de la reorganización y consolidación”.
13. Reforma del proceso canónico para las causas de nulidad del matrimonio. 15 de agosto de 2015.
14. Prevenir y penar la negligencia de los Obispos en el ejercicio de su oficio. 4 de junio 2016.
15. Delinear los campos respectivos de competencia de la Secretaría para la Economía y de la Administración del Patrimonio de la Sede Apostólica. 4 de julio 2016.
16. Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida. 15 de agosto de 2016.
17. Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral, 17 de agosto de 2016. En él confluyen cuatro Consejos Pontificios: Justicia y Paz, *Cor Unum*, Pastoral para los migrantes y Agentes Sanitarios.
18. Estatuto de la Secretaría para la Comunicación. 6 de septiembre 2016.
19. Estatuto de la Pontificia Academia para la Vida. 18 de octubre de 2016. (Cfr. Presentación de las felicitaciones navideñas de la Curia romana Sala Clementina, jueves 22 de diciembre de 2016, citado “in extenso”).

También en ese mismo discurso, el Papa Francisco señalaba algunos criterios guía que inspiran la Reforma. Son principalmente doce: individualidad; pastoralidad; misionariedad; racionalidad; funcionalidad; modernidad; sobriedad; subsidiariedad; sinodalidad; catolicidad; profesionalidad; y gradualidad. Simplemente analizando esta lista de criterios, nos damos cuenta de que la REFORMA no es simplemente cambiar documentos, sino que se trata de un proyecto meditado y considerado en profundidad.

COMENZANDO UN NUEVO PONTIFICADO EN 2013, DABA LA IMPRESIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN DEMASIADO GRANDE; HACÍA DIFÍCIL QUE EL PAPA PUDIESE REUNIR A SU “CONSEJO DE MINISTROS” CON LA FRECUENCIA NECESARIA. ASÍ TAMBIÉN SURGIÓ LA PROPUESTA DE UN CONSEJO DE CARDENALES DE LOS CINCO CONTINENTES.

EL ALMA DE LA
REFORMA SON LAS
PERSONAS A LAS
QUE VA DIRIGIDA Y
LA HACEN POSIBLE.
EN EFECTO, LA
CONVERSIÓN
PERSONAL SOSTIENE
Y FORTALECE A LA
COMUNITARIA. HAY
UN FUERTE VÍNCULO
DE INTERCAMBIO
ENTRE LA ACTITUD
PERSONAL Y LA
COMUNITARIA. (...)

No cabe duda de la importancia de la conversión individual, sin la cual sería inútil cualquier cambio en las estructuras. El alma de la reforma son las personas a las que va dirigida y la hacen posible. En efecto, la conversión personal sostiene y fortalece a la comunitaria. Hay un fuerte vínculo de intercambio entre la actitud personal y la comunitaria. Una sola persona es capaz de hacer mucho bien a todo el cuerpo, pero también podría dañarlo y enfermarlo. Y un cuerpo sano es el que sabe recuperar, acoger, sanar, fortalecer y santificar a sus propios miembros. Este es el criterio de **Individualidad** o Conversión personal.

Como consecuencia lógica viene un criterio que fue clave en la Conferencia de Aparecida (mayo 2007) y aunque discutido por algunos que no conocen la realidad de América Latina, ahora se va abriendo paso cada vez más: la Conversión Pastoral. Dice el Papa: “Recordando la imagen del pastor (cf. *Ez* 34,16; *Jn* 10,1-21) y siendo la Curia una comunidad de servicio, «nos hace bien también a nosotros, llamados a ser Pastores en la Iglesia, dejar que el rostro de Dios Buen Pastor nos ilumine, nos purifique, nos transforme y nos restituya plenamente renovados a nuestra misión. Que también en nuestros ambientes de trabajo podamos sentir, cultivar y practicar un fuerte sentido pastoral, sobre todo hacia las personas con las que nos encontramos todos los días. Que nadie se sienta ignorado o maltratado, sino que cada uno pueda experimentar, sobre todo aquí, el cuidado atento del Buen Pastor”. Detrás de los papeles hay personas. El compromiso de todo el personal de la Curia ha de estar animado por una pastoralidad y una espiritualidad de servicio y de comunión, ya que éste es el antídoto contra el veneno de la vana ambición y de la rivalidad engañosa. En este sentido el Beato Pablo VI advirtió: «Que la Curia Romana no sea, por tanto, una burocracia, como injustificadamente algunos la juzgan; pretenciosa y apática, solo canonista y ritualista, una palestra de escondidas ambiciones y de sordos antagonismos como otros la acusan, sino una verdadera comunidad de fe y de caridad, de oración y de acción; de hermanos y de hijos del Papa, que lo hacen todo, cada cual respetando la competencia ajena y con sentido de colaboración, para ayudarle en su servicio a los hermanos e hijos de la Iglesia universal y de toda la tierra». Es el criterio de **Pastoralidad**.

No podía faltar otro criterio clave en la vida de la Iglesia: la **Misionariedad**. Estamos llamados a ser discípulos misioneros. Es la finalidad principal de todos los servicios eclesiales, es decir, llevar la Buena Nueva a todos los confines de la tierra, como nos recuerda el magisterio del Concilio Vaticano II, porque «hay estructuras eclesiales que pueden llegar a condicionar un dinamismo evangelizador; igualmente las buenas estructuras sirven cuando hay una vida que las anima, las sostiene y las juzga. Sin vida nueva y auténtico espíritu del Evangelio, sin fidelidad de la Iglesia a la propia vocación, cualquier estructura nueva se corrompe en poco tiempo». Una cita de *Evangelii gaudium* nos amplía esta reflexión: “No podemos quedarnos tranquilos en espera pasiva en nuestros templos”. Hace falta pasar “de una pastoral de mera conservación a una pastoral decididamente misionera”» (N. 15). Y en el número 26 añade: «Sueño una opción misionera capaz de transformarlo todo, para que las costumbres, los estilos, los horarios, el lenguaje y toda estructura eclesial se convierta en un cauce adecuado para la evangelización del mundo actual más que para la autopreservación» (*ibíd.* 27). En este sentido, «lo que hace caer las estructuras caducas, lo que lleva a cambiar los corazones de los cristianos, es precisamente la misionariedad», puesto que «la misión programática, como su nombre lo indica, consiste en la realización de actos de índole misionera. La misión paradigmática, en cambio, implica poner en clave misionera la actividad habitual de las Iglesias particulares» (Discurso al Comité de Coordinación del CELAM, Río de Janeiro, 28 julio 2013).

Desde la última reforma de la Curia en 1988 la estructura era de: Congregaciones, Consejos Pontificios y Comisiones Pontificias. Fueron creciendo en número según necesidades pastorales. Jurídicamente iguales. Pero se veía la necesidad de aclarar las competencias de cada Dicasterio y distribuir las con eficacia y eficiencia, en referencia directa al Papa. Este es el criterio de la **Racionalidad**.

Actualmente el Papa ha dispuesto que todos los organismos se llamen Dicasterios.

Desde las primeras reuniones del Consejo se vio la necesidad de reducir el número de Dicasterios, fundiendo dos o más competentes en materias análogas o estrechamente

(...) UNA SOLA PERSONA
ES CAPAZ DE HACER
MUCHO BIEN A
TODO EL CUERPO,
PERO TAMBIÉN
PODRÍA DAÑARLO
Y ENFERMARLO. Y
UN CUERPO SANO
ES EL QUE SABE
RECUPERAR, ACOGER,
SANAR, FORTALECER
Y SANTIFICAR A SUS
PROPIOS MIEMBROS.
ESTE ES EL CRITERIO
DE INDIVIDUALIDAD
O CONVERSIÓN
PERSONAL.

relacionadas en un único Dicasterio para mayor funcionalidad. Esto tendrá como consecuencia la revisión continua de las funciones y de la relevancia de las competencias y de la responsabilidad del personal y, por lo tanto, la realización de traslados, incorporaciones, interrupciones e incluso promociones. El Papa llama a este criterio la **Funcionalidad**.

Modernidad o Actualización es la capacidad de saber leer y escuchar los «signos de los tiempos». En este sentido: «proveemos con prontitud a que los Dicasterios de la Curia Romana se acomoden a las situaciones de nuestro tiempo y se adapten a las necesidades de la Iglesia universal». Esto fue solicitado por el Concilio Vaticano II: «Los Dicasterios de la Curia Romana sean reorganizados según las necesidades de los tiempos y con una mejor adaptación a las regiones y a los ritos, sobre todo en cuanto al número, nombre, competencia, modo de proceder y coordinación de trabajos».

Sobriedad

En esta perspectiva es necesaria una simplificación y agilización de la Curia: la unión o fusión de Dicasterios según las materias de competencia y la simplificación interna de algunos Dicasterios; la eventual supresión de Departamentos que ya no responden más a las necesidades contingentes. La inclusión en los Dicasterios o reducción de Comisiones, Academias, Comités, etc., todo con vistas a la indispensable sobriedad necesaria para un testimonio más correcto y auténtico.

Subsidiariedad

Es necesario que la Curia Romana no tenga más atribuciones que las necesarias para ejercer su función propia, y examine cuántas son las facultades que no deben ser ejercidas por la Curia Romana, sino por los Obispos y aun por las Conferencias Episcopales. Ella quiere colaborar con los Obispos y apoyarlos, estando también al servicio de ellos.

La subsidiariedad pide que sean reorganizadas las competencias específicas de los distintos Dicasterios, trasladándolas, si es necesario, de un Dicasterio a otro, para lograr autonomía, coordinación y subsidiariedad en las competen-



Reunión del pre-cónclave, marzo 2013.

cias y más interrelación en el servicio. En este sentido, también es necesario respetar los principios de subsidiariedad y racionalidad en la relación con la Secretaría de Estado, y dentro de la misma entre sus diferentes competencias, para que en el ejercicio de sus funciones sea la ayuda más directa e inmediata del Papa, y sea verdaderamente una Secretaría Papal; además, para una mejor coordinación de los distintos sectores de los Dicasterios y de los Departamentos de la Curia. La Secretaría de Estado llevará a cabo esta importante función, precisamente mediante la unidad, la interdependencia y la coordinación de sus secciones y diferentes sectores.

Sinodalidad

El trabajo de la Curia tiene que ser sinodal: reuniones periódicas de los Jefes de Dicasterio, presididas por el Romano Pontífice; audiencias de trabajo con regularidad de los Jefes de Dicasterio; reuniones interdicasteriales habituales. La reducción del número de Dicasterios permitirá encuentros más frecuentes y sistemáticos de cada uno de los Prefectos con el Papa, y eficaces reuniones de los jefes de los Dicasterios, presididas a veces por el Secretario de Estado, que no pueden ser tales cuando se trata de un grupo tan grande.

RESPECTO AL TIEMPO
DEL QUE DISPONE
EL PAPA FRANCISCO
PARA CULMINAR
LA REFORMA DE LA
IGLESIA: EL PAPA NO
REPARA EN EL TIEMPO,
PORQUE SABE QUE
NO DEPENDE DE ÉL,
SINO DE DIOS. MONS.
MARCELO SEMERARO,
SECRETARIO DEL
C9, HACÍA NOTAR
QUE SAN JUAN XXIII
EMPEZÓ UN PROCESO
EXTRAORDINARIO.
NO TUVO TIEMPO, SE
FUE ANTES; PERO EL
PROCESO CONTINUÓ.

La sinodalidad también debe vivirse dentro de cada Dicasterio, dando especial importancia al Congreso y, al menos, mayor frecuencia a la Sesión ordinaria. Dentro de cada Dicasterio se debe evitar la fragmentación que puede ser causada por varios factores, como la proliferación de sectores especializados, que pueden tender a ser autorreferenciales. La coordinación entre ellos debería ser tarea del Secretario, o del Subsecretario.

Catolicidad

La Curia debe reflejar la catolicidad de la Iglesia a través de la contratación de personal proveniente de muchos países y de diferentes culturas. Si bien es cierto que la integración de personas casadas en los dicasterios implica un sacrificio para sus familias y un gasto considerable, también es expresión de catolicidad la voluntad de contratar entre los colaboradores, en la medida de lo posible, además de sacerdotes y personas consagradas, diáconos permanentes y fieles laicos y laicas. La selección de todos ellos debe hacerse cuidadosamente, sobre la base de una vida espiritual, moral y evangelizadora ejemplar, y de su competencia profesional. Es oportuno proporcionar el acceso a un mayor número de fieles laicos, específicamente en aquellos Dicasterios en los que pueden ser más competentes que los clérigos o los consagrados. De gran importancia es, en general, la valorización del papel de la mujer y de los laicos en la vida de la Iglesia, por ejemplo a través de su integración en puestos de responsabilidad en los dicasterios.

Profesionalidad

Es esencial que cada Dicasterio adopte una política de formación permanente del personal, para evitar el anquilosamiento y la caída en la rutina del funcionalismo. Por otra parte, es esencial archivar definitivamente la práctica del *promoveatur ut amoveatur*. A veces en la práctica anterior, cuando se deseaba remover a alguien de un determinado servicio, se promovía a una dignidad eclesiástica (Obispo o Cardenal). Esto es una especie de cáncer que no puede continuar.

Gradualidad (discernimiento)

La gradualidad es el resultado del indispensable discernimiento que implica un proceso histórico, plazos de tiempo y etapas, verificación, correcciones, pruebas, aprobaciones *ad experimentum*. En estos casos, por lo tanto, no se trata de indecisión sino de flexibilidad necesaria para lograr una verdadera reforma.

Y respecto al tiempo del que dispone el Papa Francisco para culminar la reforma de la Iglesia: el Papa no repara en el tiempo, porque sabe que no depende de él, sino de Dios. Ya Mons. Marcelo Semeraro, secretario del C9, hacía notar que San Juan XXIII empezó un proceso extraordinario. No tuvo tiempo, se fue antes; pero el proceso continuó. El tiempo es un factor que nos hace codependientes de él y dependiendo de la actitud con que se realizan las cosas, vemos en el tiempo no una amenaza sino un recurso a favor de los procesos madurados a buen paso hasta recorrer el camino completo. Tenemos urgencia de terminar este proceso, sí, pero una cosa es la importancia de las cosas *per se* y otra cosa es la prisa y lo repentino. El tiempo lo da Dios.

Desde el momento en que Francisco tuvo la iniciativa de propiciar esta Reforma, el tiempo comenzó a correr y a la vez que avanza desde luego que va expirando, como sucede con todo dinamismo humano, la vida, la juventud, los ciclos, etc., pero en este momento la gestación de la Reforma va a buen paso. **H**

DESDE EL MOMENTO
EN QUE FRANCISCO
TUVO LA INICIATIVA
DE PROPICIAR ESTA
REFORMA, EL TIEMPO
COMENZÓ A CORRER Y
A LA VEZ QUE AVANZA,
DESDE LUEGO QUE VA
EXPIRANDO, COMO
SUCEDE CON TODO
DINAMISMO HUMANO,
LA VIDA, LA JUVENTUD,
LOS CICLOS, ETC., PERO
EN ESTE MOMENTO
LA GESTACIÓN DE LA
REFORMA VA A
BUEN PASO.